



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2018-132-00

Constancia Secretarial.

Informo que el diligenciamiento de la referencia fue devuelto por parte de la Secretaría de los Juzgados de Ejecución de Sentencias, tras echarse de menos auto de seguir adelante la ejecución, providencia que conforme al Sistema Justicia Siglo XXI fue emitida el 4 de marzo de 2020, y tras realizarse búsqueda exhaustiva en los archivos de la secretaría fue imposible su ubicación ni en el expediente físico ni el expediente virtual. Solo existe un único folio en la parte final del cuaderno principal del expediente digital – parte frontal, auto incompleto. El anterior informe para lo que su H. Despacho considere pertinente ordenar.

Bucaramanga, 31 de octubre de 2022

MARIA EUGENIA SANMIGUEL R.
Escribiente

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, Treinta y uno (31) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención a informe secretarial que antecede, y verificada por este despacho la situación puesta de manifiesto, se hace necesario conforme a los principios que rigen las actuaciones judiciales, especialmente aplicación al debido proceso REQUERIR a los sujetos procesales inmersos en esta litis a efectos que en el termino improrrogable de tres (3) días manifiesten si poseen copia del auto de seguir adelante la ejecución, emitido el 4 de marzo de 2020, trámite ejecutivo adelantado por FONDO NACIONAL DEL AHORRO, siendo demandado NELSON JURADO SANDOVAL y YADIRA CERVANTES GONZÁLEZ, a efectos de ser incorporado al proceso con las constancias pertinentes.

Superado el termino señalado en antecedencia para emitir pronunciamiento sobre dicho requerimiento, y no obtener respuesta o la misa ser negativa, se procederá por parte de este despacho a emitir control de legalidad sobre la actuación, y a emitir nuevamente dicha providencia, bajo la normativa que rige dicho acto procesal.



Por secretaría remítase comunicación pertinente a efectos de garantizar los derechos de las partes inmersas en esta litis.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 172, PUBLICADO EL DÍA 1° NOVIEMBRE DE 2022 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

Firmado Por:

Erika Magali Palencia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d0f850ed00272e0d4c7adb1e963cbf86ce314810b516fa1fb05ea182e2e442a**

Documento generado en 28/10/2022 02:35:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>